

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de la Secretaría de Gobierno Distrital como punto de control, frente a los criterios de gestión contractual, plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas

SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2022

100-019.004-0023-2023

Mayo 15 de 2023



CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de la Secretaría de Gobierno Distrital como punto de control, frente a los criterios de gestión, normatividad aplicada a la acción contractual, plan de Mejoramiento, Rendición de Cuenta

Contralor Distrital	JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Auxiliar / Supervisor de Auditoría	Luimar Sarmiento Sánchez
Líder de auditoría	Eder Molina Araujo
Auditores	Roque Goenaga De la Cruz Juana Matilde Felizzola
	Brilly Polo Quiñonez



CÓDIGO: GFCF03P-M18

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
2.	CARTA DE CONCLUSIONES
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA
	3.1 OBJETIVO GENERAL
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	3.3 FUENTES DE CRITERIO
	3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA
	3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO
	3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO
	3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA
	3.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA1
	4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA 12
	4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1
	4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2
	4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3
	4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4
	4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 4
	4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6 52
5.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL



CÓDIGO: GFCF03P-M18

HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

La SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, es una dependencia del orden Distrital, adscrito a la estructura funcional del Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla, la cual bajo la dirección del respectivo Secretario, tienen como objetivo primordial programar, desarrollar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos relacionados con la misión del distrito, que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial y que son de su competencia, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren, así como su coordinación y ejecución.

El objetivo primordial de la dependencia consistió en la programación, desarrollo, ejecución y control de las políticas, planes generales, programas y proyectos relacionados con la misión del distrito, que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital en los planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana; liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia; dirección y control del funcionamiento de los Centros de Rehabilitación; implementación de estrategias para la defensa del medio ambiente, modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas; gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente; impulso y desarrollo de la política pública del posconflicto; sistema de simplificación y automatización de trámites para el registro, estudio y autorización de eventos; Coordinación y supervisión de las actividades bomberiles.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Doctora

JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS

SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dirección: CALLE 34 No. 43-31

Correo electrónico: atencionalcuidadano@barranquilla.gov.co

Ciudad Barranquilla

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 de 19 de diciembre de 2022 y Resolución No. 0018 de Enero 30 de 2023 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia, se realizó auditoría de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: cumplimiento de parámetros de rendición de la cuenta, nivel cumplimiento de Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento producto de auditorías anteriores, gestión de los procedimientos sobre Cultura ciudadana y de Participación ciudadana, Gestión Contractual — Control de Legalidad, gestión y control de Ingresos Certificados Bomberiles, Evaluación Gestión Misional (Inspecciones y Comisarias), evaluación al Control Interno efectuado, gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría versión 3.0, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

 $^{^{\}rm I}$ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

(INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas por nuestra institución mediante la Resolución No. 0424 de Diciembre 19 de 2022.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó cinco (5) hallazgos para la vigencia y materia auditada.

_

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la Secretaría de Gobierno Distrital como punto de control, frente a los criterios de gestión contractual, plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas, gestión misional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de fecha 19 de diciembre de 2022, la GAT Versión 2.1. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.
- Evaluar del nivel cumplimiento de Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, gestión y control de Ingresos Certificados Bomberiles, evaluación Gestión Misional (Inspecciones y Comisarias
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)
- Evaluar la gestión de las Oficinas de Cultura ciudadana y de Participación ciudadana
- Evaluar la Gestión Contractual Control de Legalidad
- Efectuar evaluación al Control Interno efectuado, gestión de la Calidad,
 Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

Constitución Política de Colombia artículos 2, 28, 127, 209; Ley 80 de 1993 arts. 3, 4, 5, 8, 9-20, 23-32, 65; Ley 1952 de 2019 artículo 23, Ley 1474 de 2011 artículos 83, 84, 86, 95; Ley 1755 de 2015 artículos 13-33; Ley 1801 de 2016 artículos 1-35, 22-102, 109-237B; Ley 65 de 1993 artículos 17, 19, 34; Ley 87 de 1993; Ley 1575 de 2012 artículos 1, 3, 37 lit a; Ley 2126 de 2021 artículos 27, 29, 30; Decreto 0901 de 2016; Decreto 0333 de 2019; Acuerdo 001 de 2020; Decreto Acordal No. 0801-802 de 2020; Informe de Gestión vigencia 2022; Plan de acción de Secretaría de



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Gobierno Distrital 2022; Resolución 0422 de 19 de diciembre de 2022; Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022; Resolución No. 0336 de 12 de septiembre de 2022.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría a Secretaría de Gobierno Distrital, el alcance estuvo enmarcado en lo relacionado con su actividad misional y enfocada en riesgos respecto a la evaluación y siendo que la legislación y todo el marco normativo se constituyen en elementos principales en este proceso auditor de cumplimiento relacionado con los objetivos específicos de la auditoría, como son análisis y revisión de cuenta rendida vigencia 2022, dentro del marco de legalidad y de controles a los riesgos de la entidad de acuerdo a sus funciones, se realizó revisión y evaluación del plan de acción, de legalidad en actuaciones operacionales y administrativas, legalidad y cumplimiento de obligaciones misionales y legalidad de la gestión contractual, establecimiento del resultado de las actividades orientadas a lograr la Misión del Despacho con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

Se revisó y analizó la cuenta rendida vigencia 2022, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida, considerando que Secretaría de Gobierno Distrital fue determinada como punto de control obligada a rendir informe en la Resolución No. 0422 de 19 de diciembre de 2022

Se verificó el cumplimiento legal relacionado con las PQRSD registradas en la entidad y el nivel de cumplimiento oportuno de las repuestas según los términos establecidos en las normas vigentes, con base al objetivo específico de conceptualización de la gestión de conformidad al cumplimiento normativo de la Secretaría de Gobierno Distrital.

Se estableció el resultado de las actividades orientadas a evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales de la auditada.

Se revisó la legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual revisando una muestra de sesenta y dos (62) contratos de doscientos cuarenta y dos (242) en total celebrados en la vigencia 2022, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Se evaluó la confiabilidad de los controles que ejercen la entidad auditada de sus procesos, si los controles le permiten tratar el riesgo de incumplimiento de legalidad y de sus objetivos institucionales.

Se evaluó el nivel de cumplimiento de las metas de los programas y proyectos de la Secretaría de Gobierno Distrital en la vigencia 2022, en concordancia con las responsabilidades del auditado y la coherencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Distrito de Barranquilla, el Plan de Indicativo y el Plan de Acción.

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoria de cumplimiento.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La entidad auditada al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se acoge a los lineamientos impartidos en cada una de las secretarias, se evidencia el tratamiento de los riesgos, matrices; sin embargo, en la detección de nuestras observaciones podemos evidenciar que los riesgos detectados por la Contraloría Distrital de Barranquilla se orientan al proceso contractual, actividades de supervisión.

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Secretaría de Gobierno Distrital con relación a:

 Objetivo: Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de fecha 19 de diciembre de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada y los procedimientos establecidos en la CDB.

Concepto: **Sin Reserva**. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la auditada cumplió con la condición de oportunidad, calidad y suficiencia exigida para presentar la cuenta, e igualmente con la suficiencia al rendir todos los formatos con sus respectivos adjuntos.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

 Objetivo: Evaluar del nivel cumplimiento de Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, gestión y control de Ingresos Certificados Bomberiles, evaluación Gestión Misional (Inspecciones y Comisarias).

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la auditada resulta con observaciones en estos aspectos.

 Objetivo: Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, la evaluación del plan de mejoramiento practicado por la auditada no se cumplió.

 Objetivo: Evaluar la gestión de los procedimientos de Cultura ciudadana y de Participación ciudadana

Concepto: Incumplimiento Material, Con Reserva. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que excepto las peticiones 109480, 107612, 107767, 98739, 82452, 75289, 71009, 70402, 57391, 47597, 43182, 42903, 42158, 9732, 5631, 5114, 134299, 134464, 77112, 73870, 37248, 2623, 140093, 113784, 113785, 110328, 72287, 7474, 7818, 2308, 106975, 79257, 65371, 62562, 10252, 195823, 183848, 96644, 35913, 119773, 7583, 3965, 41773, 21349; Quejas 106975, 79257, 65371, 62562, 10252, 195823, 183848, 96644, 35913; Denuncias 119773, 7583, 3965; Reclamos 41773, 21349 excedidas en término de respuesta, resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Objetivo: Evaluar la Gestión Contractual – Control de Legalidad.

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que salvo CD-03-2022-1431, CD-03-2022-5254, LP-008-2021 y LP -008-2022, la gestión contractual resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

 Objetivo: Efectuar evaluación al Control Interno Fiscal, determinado sobre los controles de la gestión y el manejo de los recursos asignados para la misma.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Concepto: **Sin Reserva**. Detectada una observación que no evidenció afectación fiscal.

3.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Secretaría de Gobierno Distrital vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó (5) hallazgos administrativos, cuatro (4) con incidencia disciplinaria y uno (1) con solicitud de proceso administrativo sancionatorio fiscal para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 15 de mayo de 2023

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Distribal de Barranquilla

Proyectó	Eder Molina Araujo	Líder de auditoría	zaffl.
Aprobó	Luimar Alonso Sarmiento Sánchez	Supervisor de auditoría	Literate
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe oficina asesora	1
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director departamento jurídico	fler fer



CÓDIGO: GFCF03P-M18

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo como materia auditada el Cumplimiento en la gestión misional, contractual, rendición de cuentas, plan de mejoramiento, control fiscal interno, señala que excepto por las deficiencias en la gestión contractual, plan de mejoramiento, planes, programas y proyectos, los cuales generaron observaciones de auditoría en sus respectivos análisis, la entidad auditada, cumplió en los demás aspectos conforme a la normativa y criterios que les son aplicables.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

La Secretaría de Gobierno Distrital, es un punto de control de orden territorial de la rama ejecutiva, por lo tanto, le es aplicable la Resolución No. 421 de diciembre 19 de 2022 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, que reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público del deber legal y ético de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella.

De acuerdo con lo establecido en el Art 8, 8.1 y 8.2, el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría con base a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comento, encontrando conformidad.

Con el fin de verificar lo anteriormente expuesto se revisó el medio establecido por la norma en el cual debe hacerse la rendición de la cuenta o informe, es decir a través del Sistema Integral de Auditorias (SIA RENDICION):



CÓDIGO: GFCF03P-M18



Fuente: Plataforma Sia Rendición

En cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe, a las acciones enmarcadas en el programa de auditoría, se verificó en la plataforma correspondiente que la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, cumplió con la condición de oportunidad exigida para presentar la cuenta, e igualmente con la suficiencia al rendir todos los formatos con sus respectivos, tal como se evidencia en la tabla anterior.





CÓDIGO: GFCF03P-M18

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
Población Carcelaria	Formato FM20	0	С	C	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Establecimiento de obligaciones legales y morales de los miembros de la familia	Formato FM21	0	С	CC	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Actividades inspecciones	Formato FM22	0	С	CC	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	Formato FM47	0	С	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Novedades Mensuales Incendios BOMBEROS	Formato FM76	0	С	C	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Novedades Mensuales Servicios (BOMBEROS)	Formato FM77	0	С	CC	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Novedades Mensuales Rescates (BOMBEROS)	Formato FM78	0	С	CC	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Planes programas y proyectos de inversión	Formato FM300A	0	С	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Atención a PQRSD	Formato FM301	0	С	СС	Rindió completo con razonable proceso de calidad de la información
Comunidades NARP RROM PAZ	Formato FM320	0	С	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

OPOR<u>TUNIDAD</u>

O: OPORTUNO

E: RINDIO EXTEMPORANEO NO RINDIO

SUFICIENCIA **VERACIDAD/CALIDAD** C: COMPLETO **CC: CUMPLE CRITERIOS**

I F: INFORMACION CON FALENCIA

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor

De acuerdo con el cuadro anterior, la auditada realizó la rendición con los formatos y anexos correspondientes, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los

P: RINDIO PARCIALMENTE



CÓDIGO: GFCF03P-M18

formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución No. 0421 de fecha 19 de diciembre de 2022.

<u>Conclusión equipo auditor:</u> El equipo auditor considera que la gestión para rendir la cuenta o informe sobre los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos por parte de SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO fue realizada cumpliendo con los criterios que le son aplicables en especial los contenidos en la Resolución de marras. Dicho informe fue rendido dentro de la fecha establecida para tal fin, con los formatos y anexos exigidos, se cruzó información rendida con información contable y misional, comprobando la calidad de lo rendido.

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

Evaluar del nivel cumplimiento de Plan de Desarrollo, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, gestión y control de Ingresos Certificados Bomberiles, Evaluación Gestión Misional (Inspecciones y Comisarias).

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con los siguientes criterios de auditoria:

- Ley 1801 de 2016. Arts. 1-35, 22-102, 109-237B.
- Ley 65 de 1993 Art. 17, 19, 34.
- Ley 1575 de 2012 Arts. 1, 3, 37 lit a.
- Ley 2126 de 2021 Art. 27, 29, 30.
- Decreto 0901 de 2016
- Decreto 0333 de 2019
- Acuerdo 001 de 2020
- Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020
- Informe de Gestión vigencia 2022
- Plan de acción de Secretaría de Gobierno Distrital 2022

En el desarrollo del análisis y aplicación del programa de auditoría, la Secretaría Distrital de Gobierno, una vez revisado el formato 300A Planes, proyectos y Programas de la auditada se pudo establecer la planeación de los siguientes programas así:

RELACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS SRIA GOBIERNO 2022				
RETO	POLITICA	PROGRAMA		
SOY EQUITATIVA		INCLUSION DE COMUNIDADES INDIGENAS		



CÓDIGO: GFCF03P-M18

		INCLUSION NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
		ATENCION A MIGRANTES
		DIGNIDAD CARCELARIA
		MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIAZACION MAS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO
		OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
		QUILLA GOLES POR LA PAZ
		CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVA DE DERECHOS
		EQUIPO PARA LA SEGURIDAD
	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	NEGOCIOS PROSPEROS
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPENO Y LA EFICIENCIA
SOY		PROMOCION DE LA CIUDADANIA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE
CONECTADA	CIUDAD DE GENTE CONECTADA	CULTURA CIUDADANA
SOY BIODIVERCIUDAD	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL	FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE

Al efectuar la identificación de programas con metas cumplidas se pudo obtener:

PROGRAMAS CON META CUMPLIDA CUATRIENIO			
PROGRAMA	PROYECTO		
INCLUSION DE			
COMUNIDADES	EDUCACION PARA LAS COMUNIDADES		
INDIGENAS	INDIGENAS		



INCLUSION NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	AVANZAR EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
ATENCION A MIGRANTES	ESPACIOS DE FORMACION PARA MIGRANTES
ATENCION A MIGRANTES	JORNADAS DE FORMACION INSTITUCIONAL PARA ATENCION A POBLACION MIGRANTES
MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIAZACION MAS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO	CASAS DE JUSTICIA CERCANAS AL CIUDADANO
OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	CAPACITACION EN MATERIAS AFINES AL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS A LOS FUNCIONARIOS DE INSPECCIONES DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA
QUILLA GOLES POR LA PAZ	PROMOCION Y SOCIALIZACION DE LA LEY DEL DEPORTE
QUILLA GOLES POR LA PAZ	INCENTIVOS ECONOMICOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE BARRAS DE LA CIUDAD
CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVA DE DERECHOS	PROMOCION, SOCIALIZACION Y FOMENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 A LA POBLACION VICTIMA ASENTADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	PROMOVER LA FORMACION, LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO
BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	DISENAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCION DE LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES
PROMOCION DE LA CIUDADANIA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE	PARTICIPATIVO Y TOMA DE DECISIONES DIGITALES
CULTURA CIUDADANA	PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO Y CAPITAL SOCIAL



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Se pudo evidenciar el cumplimiento atrasado de los siguientes programas:

PROYECTO	PROGRAMA	META_INDICA	META_CUATR	MET	LOGRO_A	AVANCE_MET_
		DOR	ENIO	Α	NU	CUATRE
INCLUSION DE COMUNIDADE S INDIGENAS	ESPACIOS DE INTERLOCUCION	Crear 2 espacios de interlocución	2	0	0	0
DIGNIDAD CARCELARIA	APOYO EN LA REUBICACION DE LA CARCEL DE BARRANQUILLA	Realizar el acompañamien to al 100% de las actividades para el proceso de reubicaciones	100	50	0	30
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	CONSTRUCCION , DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACIO N TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDURIA S.	Construir y dotar 5 salas de audiencia	5	2	0	0
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	CONSTRUCCION , DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACIO N TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDURIA S.	Aumentar a 23 las comisarías de Familia creadas y dotadas	23	2	0	0
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	CONSTRUCCION , DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACIO N TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y	Lograr la implementación de 2 Plataformas tecnológicas	2	0	0	0



	CORREGIDURIA S.					
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	CONSTRUCCION , DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACIO N TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDURIA S.	Lograr la reubicaciones de 11 inspecciones de policía Comisarias de Familia	11	4	0	0
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	PROYECTO CREACION Y DOTACION DE DOS (2) UNIDADES MOVILES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, A CARGO DE LOS INSPECTORES DE POLICIA	Crear y dotar 2 unidades móviles	2	1	0	0
OFICINA DE INSPECCIONE S Y COMISARIAS	CAMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA, CORREGIDURIA S Y COMISARIAS DE FAMILIA	Dotar las inspecciones de policía corregidurías y comisarías de familia con 147 cámaras	147	57	0	0
QUILLA GOLES POR LA PAZ	CARACTERIZAR BARRAS POPULARES	Aumentar a 4 las barras caracterizadas	4	1	0	0
QUILLA GOLES POR LA PAZ	EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN EL MARCO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO	Poner en funcionamiento 14 cámaras de detección de rostros	14	8	0	0



CÓDIGO: GFCF03P-M18

	METROPOLITAN O					
QUILLA GOLES POR LA PAZ	EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN EL MARCO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO METROPOLITAN O	Poner en operación 40 lectores de huella	40	15	0	0
CONSTRUCCIO N DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS Y RECONCILIACI ON CON PERSPECTIVA DE DERECHOS	GARANTIA PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO	Realizar dos (2) procesos de elecciones de los representantes de la Mesa Distrital de victimas	2	0	0	50
EQUIPO PARA LA SEGURIDAD	TERRITORIALIZA CION DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Aumentar a 6 estaciones de bomberos construidas y dotadas	6	1	0	0
FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE	PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL	Aumentar a 9 el número de patrullas de reacción inmediata animal en funcionamiento	9	0	0	0

Con base a esta situación se pueden generar afectaciones relacionadas con el principio de planeación en el establecimiento de metas que no lograron ser cumplidas por la auditada en la vigencia auditada, lo cual permite el establecimiento de una observación administrativa, debido a la afectación de la gestión, determinando el avance del cuatrienio de gobierno.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

HALLAZGO No. 1 RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTROL DE RIESGOS SOCIALES

Condición	Una vez revisado el formato FM300A PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS
	DE INVERSIÓN:

Se evidenciaron metas SIN AVANCES a corte 31 de diciembre de la vigencia 2022; reflejando para el cuatrienio la ejecución, así:

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
INCLUSION DE COMUNIDADES INDIGENAS	ESPACIOS DE INTERLOCUCION	Crear 2 espacios de interlocución
DIGNIDAD CARCELARIA	APOYO EN LA REUBICACION DE LA CARCEL DE BARRANQUILLA	Actividad
OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	CONSTRUCCION, DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDURIAS	Aumentar 23 las comisarías de Familia creadas y dotadas indicador Lograr la implementación de 2 Plataformas tecnológicas Lograr la reubicación de 1 inspecciones de policía comisarías de Familia
	PROYECTO CREACION Y DOTACION DE DOS (2) UNIDADES MOVILES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, A CARGO DE LOS INSPECTORES DE POLICIA	Crear y dotar 2 unidade: móviles
	DOTACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA, CORREGIDURIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA	Dotar las inspecciones de policía corregidurías comisarías de familia con 14 cámaras
QUILLA GOLES POR LA PAZ	CARACTERIZAR BARRAS POPULARES	Aumentar a 4 las barras caracterizadas;
	EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN EL MARCO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO METROPOLITANO	Poner en funcionamiento 14 cámaras de detección de rostros; Poner en operación 40 lectores de huella
EQUIPO PARA LA SEGURIDAD	TERRITORIALIZACION DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Aumentar a 6 estaciones de bomberos construidas dotadas
FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE,	PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL	Aumentar a 9 el número de patrullas de reacción inmediata animal en funcionamiento.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

	RIESGO: No cumplir metas propuestas en la gestión del plan de acción sobre actividades con riesgo social
Fuente de	Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020
criterio	Informe de Gestión vigencia 2022
	 Plan de acción de Secretaría de Gobierno Distrital 2022
Criterio	- Constitución Política de Colombia 209 y 267
	- Ley 1801 de 2016. Arts. 1-35, 22-102, 109-237B.
	- Ley 65 de 1993 Art. 17, 19, 34.
	- Ley 1575 de 2012 Arts. 1, 3, 37 lit a.
	- Ley 2126 de 2021 Art. 27, 29, 30.
	- Decreto 0901 de 2016
	- Decreto 0333 de 2019
	- Acuerdo 001 de 2020
Causa	Falta de gestión y control de riesgos sociales con metas establecidas en plan de
	acción
Efecto	Incumplimiento de plan de acción que afecta el enfoque e la gestión.
Posible	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISPLINARIA
connotación	

Descargos de la auditada

Frente a esta observación, la Secretaria de Desarrollo Económico a través de QUILLA – 23-082760 recibido por correo electrónico el día 8 de mayo de 2023 argumenta por cada una de los planes PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SIN AVANCES en las metas en la vigencia 2022 y el cuatrienio, así:

PROYECTO		PRORAMA INDICADOR META			META		
INCLUSION D	Ξ	ESPACIOS	DE	Crear	2	espacios	de
COMUNIDADES INDIGENAS		INTERLOCUCION		interlocución			

En relación a este punto manifestó las razones por las cuales se efectuó dicho plan para reivindicación de derechos, recuperar la cultura indígena y las costumbres ancestrales, como la aplicación de su reglamento interno, argumentando que no se pudo cumplir la meta propuesta por cuanto solicitó su postergación a la Secretaria de Planeación Distrital, adjuntando enlace en drive para ello.

PROYECTO	PRORAMA		INDICADOR META
DIGNIDAD CARCELARIA	APOYO EN	LA	Actividad
	REUBICACION DE	LA	
	CARCEL DE BARRANQU	JILLA	

Frente a esta meta la auditada argumentó que el Distrito ha estado siempre en disposición de realizar la reubicación de la cárcel del Bosque en Barranquilla, para



CÓDIGO: GFCF03P-M18

ello ha dispuso de un convenio con la Gobernación del Atlántico, pero "debido a la liquidación de mutuo acuerdo del convenio derivado No. 2 el año pasado (2021) este apoyo queda suspendido hasta tanto se establezca un nuevo acuerdo", tal como quedó estipulado en el respectivo seguimiento al plan de acción, por lo cual el equipo auditor acepta dicho descargo en relación a este plan DIGNIDAD CARCELARIA.

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	CONSTRUCCION, DOTACION, ADECUACION O MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICIA Y CORREGIDURIAS	;, programa indicador aumentar a 23 las comisarías de Familia creadas y dotadas, indicador Lograr la implementación de 2 Plataformas tecnológicas, indicador Lograr la reubicación de 11 inspecciones de policía comisarías de Familia

La auditada argumenta el incumplimiento de esta meta en señalar que: "la Oficina de Inspecciones y comisarias ha realizado diligentes esfuerzos para la consecución de las metas propuestas, sin embargo, no contamos con las facultades presupuestales o de ordenación del gasto para la asignación de los recursos necesarios, Se solicitó nuevamente a secretaria general los espacios para las nuevas comisarías, para que sean tenido en cuenta las necesidades de recursos. Planeación realizó un borrador de actualización donde se incluyen los barrios nuevos, se redistribuye las jurisdicciones y se asigna jurisdicción a otras dos (2) comisarias en la ciudad.

En relación con la implementación de Plataformas tecnológicas, se aprobó el Documento de Especificación de Requerimientos y Criterios de Aceptación del Software (DERCAS), y se entregó información complementaria.

Se desarrollaron formatos y se entregaron a los desarrolladores para ser incluidos en el aplicativo. Se realizaron las reuniones de seguimiento en los desarrollos para la gestión de los comparendos y la gestión de la estadística de defunciones.

Relacionado con la reubicación de inspecciones de policía y comisarías de Familia, La secretaria de Planeación actualizó los mapas de las localidades para incluir los barrios nuevos y se realizó el mapa según Decreto 932 de 2016. También se tiene nuevo proyecto de mapa con reajuste de jurisdicción de las inspecciones. Se solicitó nuevamente en el mes de diciembre mediante comunicación, los sitios para la reubicación de los despachos.

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
CREACION Y DOTACION DE DOS (2) UNIDADES MOVILES PARA LA PRESTACION DE LOS	CREACION Y DOTACION	indicador Crear y dotar 2 unidades móviles
SERVICIOS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, A CARGO DE LOS INSPECTORES DE POLICIA		

Con fundamento en lo expresado en el punto inmediatamente anterior le comunicamos que por medio de la Oficina de Inspecciones y Comisarias se definió el objeto, alcance, aplicación y otros, de acuerdo con la información de rigor para ser visualizado por planeación y las instancias administrativas de la alcaldía. Se está en espera para una vez verificado con planeación la posibilidad del CDP, formular el proyecto. https://drive.google.com/drive/folders/1hx870r9dDNT2F9APegPxB68ap20tA9jF?us p=sharing.

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
DOTACION DE CAMARAS DE		Dotar las inspecciones de
VIGILANCIA DE LAS		policía corregidurías y
INSPECCIONES DE POLICIA,		comisarías de familia con 147
CORREGIDURIAS Y		cámaras;
COMISARIAS DE FAMILIA		

Con fundamento en lo expresado en el punto inmediatamente anterior le comunicamos que, por medio de la Oficina de Inspecciones y Comisarias, el pasado 19 abril se volvió a levantar el listado priorizado de necesidades de cámaras por despacho. La gerencia de las TICs realizó un estudio de costos y presupuesto de los equipos tecnológicos a dotar, por lo que se definió el tipo de cámaras apropiadas al presupuesto. Se cotizaron las cámaras que se ajustan al presupuesto. https://drive.google.com/drive/folders/10fA677lo5ud8VNi3q2lwhFib96P2vzHp?usp =sharing

PROYECTO PRORAMA INDICADOR META			INDICADOR META
QUILLA GOLES POR LA PAZ	CARACTERIZAR POPULARES	BARRAS	aumentar a 4 las barras caracterizadas;

Para el año 2022, dentro del plan de acción de la respectiva vigencia se tenía como meta la caracterización de una barra popular en el distrito de barranquilla, labor que no se pudo completar debido a factores internos y externos que generaron retrasos significativos en el cronograma de actividades y que obligaron a trasladar muchas de las actividades necesarias para dicho cumplimiento hacia la vigencia 2023, sin



CÓDIGO: GFCF03P-M18

un perjuicio de la meta principal del cuatrienio, que es de tener 4 barras populares caracterizadas en el distrito de barranquilla. Ver enlace Aplicativo final del Instrumento de caracterización

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN EL MARCO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO METROPOLITANO		Poner en funcionamiento 14 cámaras de detección de rostros; indicador Poner en operación 40 lectores de huella

La Secretaría de Gobierno coordinó con otras dependencias como la secretaria de las Tics, Secretaria de Deportes y Oficina para la Seguridad y Convivencia la puesta en funcionamiento de cámara de vigilancia con capacidad de detección de rostros en el estadio metropolitano Roberto Meléndez, en total existen 112 puntos de vigilancia o cámaras en funcionamiento con licencias de reconocimiento facial dinámica (pasillos, caracoles, parqueadero, tribunas, zonas externas, entradas y camerino) que pueden ser orientadas y operadas desde una cabina o centro de vigilancia ubicado en la tribuna occidental del estadio Metropolitano. En esas mismas instalaciones se reúne el Puesto de Mando Unificado en cada evento masivo que se realiza en el Estadio y desde este espacio se coordinan todas las acciones preventivas con ayuda de estas herramientas de detección de rostros. Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1IYwcW0qHAbw9e7icKMQq3h32ZP8mc0oB?usp=sharing

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
EQUIPO PARA LA SEGURIDAD	TERRITORIALIZACION DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Aumentar a 6 estaciones de bomberos construidas y dotadas

En Barranquilla contamos actualmente con 5 estaciones de bomberos ubicadas en cada una de las localidades del distrito estas podrán atender cualquier llamado de emergencia en un tiempo mínimo cumpliendo los estándares internacionales, lo cual permitiría cumplir con la legislación de seguridad contra incendios en Colombia, Ley 1575 de 2012. Las estaciones se encuentran dotadas con personal, equipos y maquinarias para realizar las atenciones en la ciudad.

Estación Central - Dirección: carrera 55 n°52-76



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Estación Javier Solano Ruiz Dirección: avenida circunvalar, a 100 mts de la vía 40

Estación La 17 - Dirección: carrera 38 calle 17 esquina

Estación El Edén - Dirección: calle 83B con carrera 27 esquina

Estación Ciudadela - Dirección: Carrera 4 # 45-16

De acuerdo con el crecimiento de la ciudad se ha tenido en consideración la creación de una nueva estación, sin embargo y atendiendo los acontecimientos pandémicos en los cuales los recursos públicos fueron reorientados a necesidades de contención del Covid 19, se aplican lineamientos de austeridad en el gasto que retrasan la construcción de una nueva estación de bomberos, sin embargo, se ha cumplido a cabalidad la atención de las emergencias en el Distrito de Barranquilla por el Cuerpo de Bomberos, el servicio se presta en toda la ciudad con los equipos y espacios físicos necesarios.

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE,	PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL, i	Aumentar a 9 el número de patrullas de reacción inmediata animal en funcionamiento.

La secretaria Distrital de Gobierno se permite informar que, esta meta no tiene programación para 2022 según Plan Indicativo (ver anexo). https://drive.google.com/drive/folders/13ddVQb_0x_YmUyNmNVYawTq-aSvLMZX8?usp=sharing

Análisis de respuesta

Frente a la respuesta generada se puede manifestar lo siguiente:

PROYECTO		PRORAMA		INDICA	DOR	META	
INCLUSION	DE	ESPACIOS	DE	Crear	2	espacios	de
COMUNIDAD	ES INDIGENAS	INTERLOCUCION		interlocución			

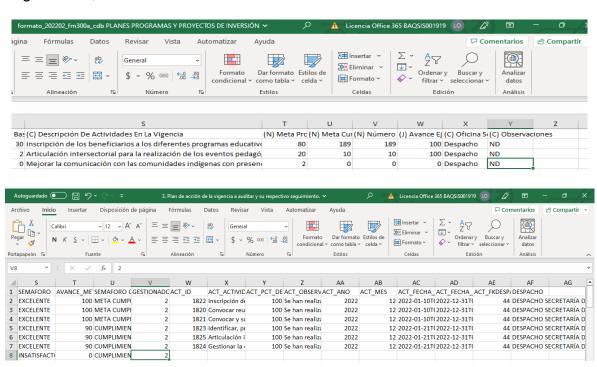
No se acepta el descargo en este punto del plan cuestionado por ser extemporáneo, toda vez que lo manifestado no fue puesto en conocimiento en el desarrollo del proceso auditor, aportado un enlace en drive que data de fecha 26 de enero de 2022, sin respuesta de remitente <u>illinas@barranquilla.gov.co</u>, sin embargo de la información recibida en el desarrollo de la auditoria no reposa dicha solicitud de postergación, pues al revisar los formatos FM300A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, la auditada no reportó observación frente a esta meta; de igual

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

manera en el documento 3. Plan de acción de la vigencia auditar y su respectivo seguimiento, tal como se evidencia a continuación:



PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
DIGNIDAD CARCELARIA	APOYO EN LA REUBICACION DE LA CARCEL DE BARRANQUILLA	

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE,	PATRULLAS DE REACCION INMEDIATA ANIMAL, i	Aumentar a 9 el número de patrullas de reacción inmediata animal en funcionamiento.

Frente a los argumentos esbozados en los proyectos DIGNIDAD CARCELARIA Y FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE manifestados por la auditada el equipo auditor considera que acepta el descargo, por cuanto es una acción que se incumple por un caso fortuito en quedar sin fundamento el convenio con la Gobernación del Atlántico y el segundo no cuenta con programación para 2022.

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
----------	---------	----------------



CÓDIGO: GFCF03P-M18

OFICINA DE INSPECCIONES	CONSTRUCCION,	;, programa indicador
Y COMISARIAS	DOTACION, ADECUACION O	aumentar a 23 las comisarías
	MODERNIZACION	de Familia creadas y dotadas,
	TECNOLOGICA DE LAS	indicador Lograr la
	COMISARIAS DE FAMILIA,	implementación de 2
	INSPECCIONES DE POLICIA	Plataformas tecnológicas,
	Y CORREGIDURIAS	indicador Lograr la reubicación
		de 11 inspecciones de policía
		comisarías de Familia

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
CREACION Y DOTACION DE	CREACION Y DOTACION	indicador Crear y dotar 2
DOS (2) UNIDADES		unidades móviles
MOVILES PARA LA		
PRESTACION DE LOS		
SERVICIOS DE JUSTICIA		
CERCANA AL CIUDADANO, A CARGO DE LOS		
INSPECTORES DE POLICIA		
INSPECTORES DE POLICIA		

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
DOTACION DE CAMARAS DE		Dotar las inspecciones de
VIGILANCIA DE LAS		policía corregidurías y
INSPECCIONES DE POLICIA,		comisarías de familia con 147
CORREGIDURIAS Y		cámaras;
COMISARIAS DE FAMILIA		

PROYECTO	PRORAMA	INDICADOR META
EQUIPO PARA LA SEGURIDAD	TERRITORIALIZACION DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Aumentar a 6 estaciones de bomberos construidas y dotadas

PROYECTO	PRORAMA		INDICADOR META
QUILLA GOLES POR LA PAZ	CARACTERIZAR POPULARES	BARRAS	aumentar a 4 las barras caracterizadas;

Frente a estas metas incumplidas en los programas OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS, CREACION Y DOTACION DE DOS (2) UNIDADES MOVILES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, A CARGO DE LOS INSPECTORES DE POLICIA, DOTACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA, CORREGIDURIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA, EQUIPO PARA LA SEGURIDAD, QUILLA GOLES POR LA PAZ, por la auditada el equipo auditor considera que la auditada contó con la oportunidad en la respectiva vigencia para modificar el cumplimiento de las metas que ella misma se planteó cumplir, razón por lo cual no se aceptan sus descargos, a lo cual se mantiene el incumplimiento material con reserva el cual se incluirá en el respectivo informe final de auditoría.

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Concepto: Incumplimiento Material - Conclusión (concepto) con reserva Hallazgo en firme.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

En cuanto a los ingresos bomberiles se denotan diferencias en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoria en los archivos RECAUDO VARIOS BOMBEROS, BASE DATOS INGRESOS BOMBERILES y CERTIFICACIÓN de la Oficina GESTIÓN DE INGRESOS, a través de oficio QUILLA-23-038273, lo cual denota falencias en el suministro de información en cuanto a la veracidad de los datos.

FUENTE	Valor
RECAUDO VARIOS BOMBEROS	\$ 1,256,434,899
BASE DATOS INGRESOS	
BOMBERILES	\$ 1,443,270,683
CERTIFICACIÓN GESTIÓN DE	\$
INGRESOS	12,539,303,734

Frente a ello se establece la observación en la evaluación del plan de mejoramiento con reiteración en el hallazgo 4 "DIFERENCIA EN SUMATORIAS DE LAS CIFRAS RENDIDAS en formato FM300CDB donde se rinden Planes Programas y Proyectos. El formato FM300CDB, donde se rinden Planes Programas y Proyectos, la sumatoria de la columna Presupuesto Ejecutado nos arrojó el valor de \$15.197.370.730, la cual difiere del valor total de la contratación por un monto total de \$17.836.537.214 evidenciándose una diferencia de\$2.639.166.484."

HALLAZGO No. 2 DIFERENCIAS EN DATOS DE INFORMACION RECAUDO VARIOS – BOMBEROS – ACTIVIDAD SOMETIDA A PLAN DE MEJORAMIENTO.

Condición	INGRESOS BOMBERILES:
	Durante la presente auditoria, se detecto diferencias en la información:
	En los archivos RECAUDO VARIOS BOMBEROS, BASE DATOS INGRESOS BOMBERILES y CERTIFICACIÓN de la Oficina GESTIÓN DE INGRESOS, a

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

través de oficio QUILLA-23-038273, lo cual denota desigualdad en datos de la información:

FUENTE	Valor
RECAUDO VARIOS BOMBEROS	\$ 1,256,434,899
BASE DATOS INGRESOS BOMBERILES	\$ 1,443,270,683
CERTIFICACIÓN GESTIÓN DE INGRESOS	\$ 12,539,303,734

Frente a ello se establece la observación en la evaluación del plan de mejoramiento con reiteración en el hallazgo No.4 detectado durante la auditoria a la vigencia anterior: "DIFERENCIA EN SUMATORIAS DE LAS CIFRAS RENDIDAS en formato FM300CDB donde se rinden Planes Programas y Proyectos. El formato FM300CDB, donde se rinden Planes Programas y Proyectos, la sumatoria de la columna Presupuesto Ejecutado nos arrojó el valor de \$15.197.370.730, la cual difiere del valor total de la contratación que equivale a un monto total de \$17.836.537.214 evidenciándose una diferencia de \$2.639.166.484."

Una vez revisado el formato FM47 Evaluación plan de mejoramiento, se analizaron las acciones de mejora propuestas y las metas establecidas en el papel de trabajo PT03 arrojando como resultado final 65.0 para lo cual el equipo auditor conceptúa que la entidad no cumplió con el plan de mejoramiento presentado. Se determina REINCIDENCIA.

RIESGO: Ineficiencia e incumplimiento de compromisos con la CDB en las acciones de mejora y metas propuestas en plan de mejoramiento

Fuente de criterio	Resolución 0336 de septiembre 12 de 2022, artículos 1 a 17.
Criterio	- Constitución Política de Colombia 209 y 267 - Ley 87 de a993, art. 9 - Ley 1474 de 2011 art. 9 inc. 3 y 4 - Decreto 403 de 2020, art. 81 lit. c
Causa	Omisión y falta de gestión en acciones tendientes a subsanar deficiencias asociadas a la gestión fiscal
Efecto	Inefectividad en riesgos de control detectados en plan de mejoramiento y no acatamiento a compromisos con el organismo de control fiscal
Posible connotación	Proceso administrativo sancionatorio fiscal y disciplinario

Descargos de la auditada

La auditada en sus descargos señaló: "Con relación a la cifra o dato de \$1.443.270.683 reportado por ustedes en el informe preliminar de auditoría de cumplimiento, comentamos que los valores expresados en este reporte incluyen



CÓDIGO: GFCF03P-M18

reimpresiones de certificados, pero su único valor recaudado procesado fue de \$1.209.420.856 para los conceptos 280 (certificación bomberil) y 290 (certificado bomberil adicional). Cabe aclarar que el archivo Excel BASE DATOS INGRESOS BOMBERILES, de control de impresiones, reimpresiones o entregas de certificados, incluye nuevamente el valor que esta en el recibo original de recaudo por estos conceptos, por lo cual no debe tomarse como referencia o control de ingresos del distrito de Barranquilla, es decir, el archivo que se alimenta desde la oficina de bomberos es un registro de las acciones relacionadas con la expedición de certificados de seguridad humana contra incendios, propias de su misionalidad interna, y no debe tomarse como una base de datos de recaudo único por estos conceptos.

Con respecto al certificado de gestión de ingresos contenido en oficio QUILLA-23-038273, en el que se relaciona el valor de \$12.539.303.734, este corresponde al valor recaudado por concepto de sobretasa bomberil como complementario del impuesto de industria y comercio que pagan todos los contribuyentes de este tributo territorial, es decir, no corresponde a recaudo por trámite o servicios prestados por el cuerpo de bomberos.

Análisis de respuesta

Frente a la respuesta generada sobre la observación 2 el equipo auditor considera que las razones de la auditada no aclaran los valores recaudados por concepto de sobretasa bomberil, evidenciándose dichas diferencias detectadas que ya fueron objeto de cuestionamiento en plan de mejoramiento, por lo tanto no se acepta el descargo presentado, ante ello se mantiene el incumplimiento material con reserva el cual se incluirá en el respectivo informe final de auditoría.

Concepto: Incumplimiento Material - Conclusión (concepto) con reserva.

Hallazgo en firme.

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere). Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria en la Resolución 0336 de septiembre 12 de 2022.

En la evaluación realizada y plasmada en el Informe de Auditoría vigencia 2021 se le determinaron cuatro (4) hallazgos administrativos, razón por la cual la auditada estuvo obligada a la presentación e implementación del respectivo plan de mejoramiento, a lo cual una vez revisado el formato FM47 Evaluación plan de



CÓDIGO: GFCF03P-M18

mejoramiento, se analizaron las acciones de mejora propuestas y las metas establecidas en el papel de trabajo PT03 arrojando como resultado final 65.0, para lo cual el equipo auditor conceptúa que la entidad no cumplió con el plan de mejoramiento presentado, de lo cual se procede a dar lugar a solicitud de proceso administrativo sancionatorio fiscal.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

Evaluar la gestión de Cultura ciudadana y de Participación ciudadana.

El siguiente objetivo se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Constitución Política de ColombiaArtículo 2, 28, 127, 209

Ley 1755 de 2015

Acuerdo 001 de 2020 (Por el cual se adopta el plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020- 2023 Soy Barranquilla)

Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020

Informe de Gestión vigencia 2022

Plan de acción de Secretaría de Gobierno Distrital 2022

Desarrollo del análisis

La revisión de las PQRS se efectuó con los datos arrojados en el formato FM301A de lo cual se efectúa la siguiente consolidación en cantidades.

REVISION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2022

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	3953	90.0
RECLAMOS	3	0.70
QUEJAS	307	6.99
DENUNCIAS	123	2.80
SUGERENCIAS	2	0.051
TOTAL	4388	100.0

Como se puede observar, la **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA** atendió 4388 personas durante la vigencia 2022; en las diferentes solicitudes que presentaron, Peticiones, Reclamos, Quejas, sugerencias y Denuncias, esta información fue rendida por la entidad.

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co
Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	50	61.0
RECLAMOS	3	3.60
QUEJAS	17	20.80
DENUNCIAS	10	12.20
SUGERENCIAS	2	2.40
TOTAL	82	100.0

El Cuadro anterior, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 82, donde las Peticiones ascienden 50, los Reclamos a 3, las Quejas a 17, las Sugerencias a 2 y las Denuncias a 10 respectivamente.

REVISION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2022

N°	TIPO	ASUNTO	CODIGO	DÍAS CALENDARIO DE	DÍAS HÁBILES DE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				RESPUESTA	RESPUETA		
1		Fwd: QUERELLA					
	PETICION	RECOGLASS	109480	214	145	13/06/2022	13/01/2023
2	PETICION	Petición de supuestos					
		comparendos de convivencia.	107612	217	147	9/06/2022	13/01/2023
3	PETICION	QUERELLA					
		RECOGLASS	107767	217	147	9/06/2022	13/01/2023
4	PETICION	Petición DE AMPARO POLICIVO - DAVID					
		GARCIA Y MILENA					
		BARROS	98739	175	118	31/05/2022	23/11/2022
5	PETICION	Pregunta	82452	222	148	6/05/2022	14/12/2022
6	PETICION	control de precios	75289	249	175	27/04/2022	11/01/2023
7	PETICION	Re: Petición boleta					
		contra la administración del edificio Mary Mar					
		cra. 42 # 68-09	71009	216	146	21/04/2022	24/11/2022
8	PETICION	orden de visita	70402	215	145	20/04/2022	22/11/2022
9	PETICION	Secretaria de					
	DETICION	planeación	57391	216	145	25/03/2022	27/10/2022
10	PETICION	Derecho petición	47597	263	175	10/03/2022	28/11/2022
11	PETICION	Solución a conflicto de predio	43182	270	180	4/03/2022	29/11/2022
12	PETICION	CONFIRMACIÓN	42903	270	180	3/03/2022	28/11/2022
13	PETICION	Petición de Exhumación	72000	210	100	3/03/2022	20/11/2022
		de Restos	42158	274	184	2/03/2022	1/12/2022
14	PETICION	LISTA DE PRECIO CENTRALCO 2022.	9732	265	181	19/01/2022	12/10/2022
4.5	PETICION	Petición DE	8132	200	101	13/01/2022	12/10/2022
15	LIIOION	INTERVENCION					
		URGENTE PARA	5631	370	251	13/01/2022	18/01/2023



Г 1				I	ı	ı	I
		EVITAR INSTALACION DE REJA EN					
		INMUEBLE.					
16	PETICION	QUEJA	5114	372	253	12/01/2022	19/01/2023
17	PETICION	resolución.pdf	134299	172	117	21/07/2022	9/01/2023
18	PETICION	Solicito orden para	101200	2		21/01/2022	0/01/2020
10		anulación de					
	DETICION	desembargo	134464	172	117	21/07/2022	9/01/2023
19	PETICION	DESPACHO COMISORIO					
		PROCESO PARD 031-					
		2022 NNA JOSE LUIS					
		SANCHEZ FLOREZ	77112	265	180	29/04/2022	20/01/2023
20	PETICION	Anexo Petición de					
		Restablecimiento de Derechos (SRD)					
		1762991368	73870	269	184	25/04/2022	20/01/2023
21	PETICION	Puestos de Liderazgo	37248	217	147	24/02/2022	30/09/2022
22	PETICION	Solicitar permiso	37240	211	177	24/02/2022	30/03/2022
		mudanza	2623	174	117	6/01/2022	29/06/2022
23	PETICION	notificación AUTO					
		HOMOLOGACIÓN rad: 2022-304	140093	169	116	28/07/2022	13/01/2023
24	PETICION	Fwd: Cobro indebido por	140093	109	110	20/01/2022	13/01/2023
24		conciliación.	113784	216	145	17/06/2022	19/01/2023
25	PETICION	Cobro indebido por					
	DETICION	conciliación. Anexo - Petición de	113785	216	145	17/06/2022	19/01/2023
26	PETICION	Restablecimiento de					
		Derechos (SRD)					
		12548983	110328	219	148	14/06/2022	19/01/2023
27	PETICION	QUEJA	72287		185	22/04/2022	20/01/2023
28	PETICION	Sin Asunto	7474	374	255	17/01/2022	26/01/2023
29	PETICION	Gaticos rescatados	7818	373	254	17/01/2022	25/01/2023
30	PETICION	Derecho de petición					
		prescripción					
		comparendo wilton Suárez González #					
		comparendo 201646843					
		pdf	2308	386	262	6/01/2022	27/01/2023
31	PETICION	Petición Certificado de residencia	120669	11	6	30/06/2022	11/07/2022
32	PETICION	Filtración ovacionada	120009	11	0	30/00/2022	11/01/2022
32		por trabajo realizado	121250	11	6	30/06/2022	11/07/2022
33	PETICION	Información Certificado					
	PETICION	de residencia RV: Solicito cupos de	119616	1	1	29/06/2022	30/06/2022
34	PETICION	jornada de esterilización					
		animal	119815	1	1	29/06/2022	30/06/2022
35	PETICION	Petición intervención	120162	9	6	29/06/2022	8/07/2022
36	PETICION	CUARTA Petición S					
		inspección novena de					
		policía Perturbación a la propiedad- inspección					
		novena de po	213295	4	3	1/11/2022	4/11/2022
				· '		.,,	.,,



27	PETICION						
37		Sin Asunto	213612	9	6	1/11/2022	10/11/2022
38	PETICION	Traslado por competencia – Queja por amenazas impetrada por la usuaria Nancy Velasco Bermejo N°20220	212206	4	3	31/10/2022	3/11/2022
39	PETICION	Información sobre	212296	4	3	31/10/2022	3/11/2022
39		certificado de residencia	211917	4	3	31/10/2022	3/11/2022
40	PETICION	Petición REGISTRO Y DEFUNCION URGENTE SE CUENTA CON TERMINOS DE PRESCRIPSION	213109	4	3	31/10/2022	3/11/2022
41	PETICION	Re: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-22- 194777	161017	9	6	25/08/2022	2/09/2022
42	PETICION	Petición Certificado de	450700			0.4/00/2022	05/00/0000
43	PETICION	Residencia	159768	2	1	24/08/2022	25/08/2022
	PETICION	Papel de residencia Petición COPIA SIMPLE	159929	2	1	24/08/2022	25/08/2022
44		DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS PADRON HOYER O LA QUEJA QUE ÉL SEÑ	158554	4	3	23/08/2022	26/08/2022
45	PETICION	Derecho de petición	158790	9	6	23/08/2022	31/08/2022
46	PETICION	Aplazamiento de diligencia 3 de Marzo 2022 Inspector Segundo de Policía Urbana. Señor Christian Mano	42046	2	1	2/03/2022	3/03/2022
47	PETICION	Anexo- Petición de restablecimiento de derechos (SRD) SIM No. 12652536	40871	9	6	1/03/2022	9/03/2022
48	PETICION	Fwd: PETICION RECIBIDA CON REGISTRO EXT- QUILLA-22-025360	39124	4	3	28/02/2022	3/03/2022
49	PETICION	Petición DE FIJACION DE FECHA PARA LA AUDIENCIA PUBLICA	37113	4	3	23/02/2022	28/02/2022
50	PETICION	RE: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-22- 031420	35912	4	3	22/02/2022	25/02/2022
51	DENUNCIAS	DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remisión de comunicación numero 20220060041136581	59061	5	2	31/03/2022	4/04/2022
52	DENUNCIAS	DENUNCIA ABUSO SEXUAL DE UNA MENOR DE EDAD	43793		18	4/03/2022	31/03/2022
53	DENUNCIAS	Demanda por amenazas de muerte	13107	15	11	24/01/2022	8/02/2022
54	DENUNCIAS	Denuncia de amenaza	222396	20	14	15/11/2022	5/12/2022
55	DENUNCIAS	denuncia ciudadana	217152	31	20	4/11/2022	6/12/2022
	1						



56	DENUNCIAS		045::0	0.5	65	0/44/2222	0/40/2222
	DENUNCIAS	Denuncia ciudadana DENUNCIA -	215148	30	20	2/11/2022	2/12/2022
57		AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTAMINACIÓN AUDITIVA	122570	24	17	5/07/2022	29/07/2022
58	DENUNCIAS	DENUNCIA A MARCA DE ACCESORIOS PARA CELULARES DIAMOND_CASES_ST ORE	119773	194	132	29/06/2022	10/01/2023
59	DENUNCIAS	Denuncia ciudadana	7583	43	31	17/01/2022	1/03/2022
60	DENUNCIAS	DENUBCIA A DAÑO en aprendido por parte de la fundación flor de vida (cdi los querubines barrio 20 d	3965	49	35	11/01/2022	1/03/2022
61	QUEJAS	conflicto entre vecinos	106975	56	36	8/06/2022	3/08/2022
62	QUEJAS	Consulta construcción	79257	34	25	3/05/2022	8/06/2022
63	QUEJAS	Tramite de Queja	65371	211	142	7/04/2022	4/11/2022
64	QUEJAS	PETICIÓN QUEJA O RECLAMO POR LOS ALTOS COSTOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN LOS HOGARES COLOMBIANOS.	62562	235	158	4/04/2022	25/11/2022
65	QUEJAS	DERECHO DE PETICION QUEJA COMISARIA DE FAMILIA segunda vez.	52835	7	4	17/03/2022	24/03/2022
66	QUEJAS	?? Querella Policiva - Inspección 9 de Barranquilla	10252	365	248	19/01/2022	19/01/2023
67	QUEJAS	daños en bien ajeno	220310	26	17	10/11/2022	6/12/2022
68	QUEJAS	QUEJAS.	195823	87	57	7/10/2022	2/01/2023
69	QUEJAS	quejas de la comunidad	183848	99	67	26/09/2022	3/01/2023
70	QUEJAS	Botan basura perjudicial medio ambiente	183145	17	11	23/09/2022	10/10/2022
71	QUEJAS	quejas de la comunidad	183078	4	2	23/09/2022	27/09/2022
72	QUEJAS	Denuncia por conflictos en la convivencia Urbana	155541	8	6	18/08/2022	26/08/2022
73	QUEJAS	Fwd: Querella	196533	11	8	10/10/2022	21/10/2022
74	QUEJAS	queja-Inspección de					
75	QUEJAS	policía DAÑOS POR CONTRUCCION	180721 96644	28 49	19 31	21/09/2022 25/05/2022	19/10/2022 13/07/2022
76	QUEJAS	demanda	45405	7	5	8/03/2022	15/03/2022
77	QUEJAS	Adición Querella EXT- QUILLA -22-027531	35913	42	29	22/02/2022	5/04/2022
78	RECLAMO	Reclamo por no dar una Respuesta dentro de los términos de ley y	97285	22	15	26/05/2022	17/06/2022



CÓDIGO: GFCF03P-M18

		aparecer sistema como Respondida.					
79	RECLAMO	Reclamo por calidad e idoneidad de los bienes y servicios	41773	271	181	2/03/2022	28/11/2022
80	RECLAMO	queja sobre la patrulla animal	21349	48	33	3/02/2022	23/03/2022
81	SUGERENCIA	Fwd: Delivery Status Notification (Failure)	231629	17	13	24/11/2022	14/12/2022
82		Re: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-22-					
	SUGERENCIA	237494	196007	4	2	7/10/2022	11/10/2022

Después de revisar la muestra seleccionada de las PQRSD se puede evidenciar que treinta (30) Peticiones tres (3) Denuncia, nueve (9) Quejas y dos (2) reclamos exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados y en especial la 97285 la cual no fue respondida y aparecía en el sistema como respondida.

Reclamo por no dar una					
Respuesta dentro de los					
términos de ley y aparecer					
sistema como Respondida.	97285	22	15	26/05/2022	17/06/2022

N °	TIPO	ASUNTO	CODIGO	DÍAS CALENDARIO	DÍAS HÁBILES	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				DE	DE		
				RESPUESTA	RESPUETA		
1		Fwd: QUERELLA					
	PETICION	RECOGLASS	109480	214	145	13/06/2022	13/01/2023
2	PETICION	Petición de supuestos					
		comparendos de					
		convivencia.	107612	217	147	9/06/2022	13/01/2023
3	PETICION	QUERELLA RECOGLASS	107767	217	147	9/06/2022	13/01/2023
4	PETICION	Petición DE AMPARO					
		POLICIVO - DAVID					
		GARCIA Y MILENA					
		BARROS	98739	175	118	31/05/2022	23/11/2022
5	PETICION	Pregunta	82452	222	148	6/05/2022	14/12/2022
6	PETICION	control de precios	75289	249	175	27/04/2022	11/01/2023
7	PETICION	Re: Petición boleta contra					
		la administración del					
		edificio Mary Mar cra. 42 #					
		68-09	71009	216	146	21/04/2022	24/11/2022
8	PETICION	orden de visita	70402	215	145	20/04/2022	22/11/2022
9	PETICION	Secretaria de planeación	57391	216	145	25/03/2022	27/10/2022
10	PETICION	Derecho petición	47597	263	175	10/03/2022	28/11/2022
11	PETICION	Solucion a conflicto de					
		predio	43182	270	180	4/03/2022	29/11/2022
12	PETICION	CONFIRMACIÓN	42903	270	180	3/03/2022	28/11/2022
13	PETICION	Petición de Exhumacion					
		de Restos	42158	274	184	2/03/2022	1/12/2022
14	PETICION	LISTA DE PRECIO					
		CENTRALCO 2022.	9732	265	181	19/01/2022	12/10/2022



CÓDIGO: GFCF03P-M18

		1	ľ				
15	PETICION	Petición DE					
		INTERVENCION					
		URGENTE PARA EVITAR					
		INSTALACION DE REJA	5004	070	654	40/04/2006	40/04/2222
40	DETICION	EN INMUEBLE.	5631	370	251	13/01/2022 12/01/2022	18/01/2023
16	PETICION	QUEJA	5114	372 172	253		19/01/2023
17 18	PETICION PETICION	resolución.pdf Solicito orden para	134299	172	117	21/07/2022	9/01/2023
10	PETICION	anulación de desembargo	134464	172	117	21/07/2022	9/01/2023
19	PETICION	DESPACHO COMISORIO	134404	172	117	21/01/2022	9/01/2023
13	LIICION	PROCESO PARD 031-					
		2022 NNA JOSE LUIS					
		SANCHEZ FLOREZ	77112	265	180	29/04/2022	20/01/2023
20	PETICION	Anexo Petición de	77.12	200	100	20/01/2022	20/01/2020
		Restablecimiento de					
		Derechos (SRD)					
		1762991368	73870	269	184	25/04/2022	20/01/2023
21	PETICION	Puestos de Liderazgo	37248	217	147	24/02/2022	30/09/2022
22	PETICION	Solicitar permiso mudanza	2623	174	117	6/01/2022	29/06/2022
23	PETICION	notificación AUTO					
		HOMOLOGACIÓN rad:					
		2022-304	140093	169	116	28/07/2022	13/01/2023
24	PETICION	Fwd: Cobro indebido por					
		conciliación.	113784	216	145	17/06/2022	19/01/2023
25	PETICION	Cobro indebido por	440705	010		47/00/0000	40/04/0000
	DETICION	conciliación.	113785	216	145	17/06/2022	19/01/2023
26	PETICION	Anexo - Petición de					
		Restablecimiento de					
		Derechos (SRD) 12548983	110220	219	1.10	14/06/2022	10/01/2022
27	PETICION	QUEJA	110328 72287	219	148 185	14/06/2022 22/04/2022	19/01/2023 20/01/2023
28	PETICION	Sin Asunto	7474	374	255	17/01/2022	26/01/2023
29	PETICION	Gaticos rescatados	7818	373	254	17/01/2022	25/01/2023
30	PETICION	Derecho de petición	7010	373	254	17/01/2022	23/01/2023
30	LIIOION	prescripción comparendo					
		wilton Suárez González #					
		comparendo 201646843					
		pdf	2308	386	262	6/01/2022	27/01/2023
31	QUEJAS	conflicto entre vecinos	106975	56	36	8/06/2022	3/08/2022
32	QUEJAS	Consulta construcción	79257	34	25	3/05/2022	8/06/2022
33	QUEJAS	Tramite de Queja	65371	211	142	7/04/2022	4/11/2022
34	QUEJAS	PETICIÓN QUEJA O					
		RECLAMO POR LOS					
		ALTOS COSTOS DE LA					
		CANASTA FAMILIAR EN					
		LOS HOGARES					
	011514.5	COLOMBIANOS.	62562	235	158	4/04/2022	25/11/2022
35	QUEJAS	?? Querella Policiva -					
		Inspección 9 de	10050	205	040	10/04/0000	10/01/0000
26	QUEJAS	Barranquilla QUEJAS.	10252 195823	365 87	248	19/01/2022	19/01/2023
36 37	QUEJAS	quejas de la comunidad	183848	99	57 67	7/10/2022 26/09/2022	2/01/2023 3/01/2023
38	QUEJAS	DAÑOS POR	103040	33	01	20/03/2022	3/01/2023
30	QULUAS	CONTRUCCION	96644	49	31	25/05/2022	13/07/2022
0	QUEJAS	Adicion Querella EXT-	300-4	73	31	20/03/2022	10/01/2022
39	QUEUNU	QUILLA -22-027531	35913	42	29	22/02/2022	5/04/2022
40	DENUNCIAS	DENUNCIA A MARCA DE	300.0	'-			3,0 ,, _0
		ACCESORIOS PARA					
		CELULARES	119773	194	132	29/06/2022	10/01/2023
	•	•					



CÓDIGO: GFCF03P-M18

		DIAMOND_CASES_STO RE					
41	DENUNCIAS	Denuncia ciudadana	7583	43	31	17/01/2022	1/03/2022
42	DENUNCIAS	DENUBCIA A DAÑO en areendiao mpor parte de la fundacion flor de vida (cdi los querubines barrio 20 d	3965	49	35	11/01/2022	1/03/2022
43	RECLAMO	Reclamo por calidad e idoneidad de los bienes y servicios	41773	271	181	2/03/2022	28/11/2022
44	RECLAMO	queja sobre la patrulla animal	21349	48	33	3/02/2022	23/03/2022

Con base a ello se establece la siguiente observación:

HALLAZGO No. 3 INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS EN PQRSD

Condición

Verificar y el cumplimiento normativo desde los principios de economía, eficiencia, eficacia, igualdad y transparencia por parte de la auditada, para tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD); con enfoque de control social en la gestión

PQRSD RENDIDO EN INFORMES POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2022

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	3953	90.0
RECLAMOS	3	0.70
QUEJAS	307	6.99
DENUNCIAS	123	2.80
SUGERENCIAS	2	0.051
TOTAL	4388	100.0

El siguiente es el muestreo para la evaluación:

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	50	61.0
RECLAMOS	3	3.60
QUEJAS	17	20.80
DENUNCIAS	10	12.20
SUGERENCIAS	2	2.40
TOTAL	82	100.0

Resultado: Detecciones en las radicaciones:

109480, 107612, 107767, 98739, 82452, 75289, 71009, 70402, 57391, 47597, 43182, 42903, 42158, 9732, 5631, 5114, 134299, 134464, 77112, 73870, 37248, 2623, 140093, 113784, 113785, 110328, 72287, 7474, 7818, 2308, 106975, 79257, 65371, 62562, 10252, 195823, 183848, 96644, 35913, 119773, 7583, 3965, 41773, 21349



CÓDIGO: GFCF03P-M18

	Quejas 106975, 79257, 65371, 62562, 10252, 195823, 183848, 96644, 35913; Denuncias 119773, 7583, 3965;
	Reclamos 41773, 21349 exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados por la ley.
	Se debe indicar que las respuestas a las PQRSD deben ser oportunas y de fondo, a su vez los derechos de petición deberán resolverse en los 30 días hábiles siguientes a partir de su recepción antes del 17 de mayo de 2022.
	Riesgo de Atención al ciudadano con calidad y oportunidad
	Incumplimiento de términos en PQRSD
Fuente de	Política de atención al ciudadano
criterio	Control a la gestión
Criterio	- Constitución Política de Colombia 23, 209 y 267
	- Ley 1755 de 2015
	- Decreto Legislativo 491 de 2020
	Ley 2207 de 2022; así como lo establecido desde el 18 de mayo a 31 de
	diciembre de 2022 aplicable lo regulado en la Ley 1437 de 2011.
Causa	Falta de control en la gestión para la atención al ciudadano, respuesta oportuna
	y de fondo a peticiones, quejas, reclamos.
Efecto	Atención inoportuna al ciudadano en su interés
Posible	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA
connotación	

Descargos de la auditada

La auditada frente a la observación 3 sustenta el incumplimiento de términos de PQRSD indicando que son querellas, "queda en evidencia que el error se induce debido a que el aplicativo SIGOB en el cual se recepcionan las PQRSD no tiene una tipología definida para estos trámites y/o procedimientos administrativos propios de la misionalidad de las Inspecciones de Policía. No obstante, desde julio de 2022 se empezaron a desarrollar mesas de trabajo para subsanar o buscar alternativas a esta problemática: https://drive.google.com/drive/folders/1 x2tvjkNfu Pfc_5wn14e54KC_0ET4HsG5?usp=sharing.

Por otro lado, para reforzar el conocimiento sobre la aplicabilidad del Procedimiento Interno de PQRSD.

protocolo y canales de atención, en búsqueda de generar la mejora continua, se realizaron capacitaciones a

todo el personal adscrito a la Secretaría que tienen dentro de sus funciones la atención al ciudadano:

https://drive.google.com/drive/folders/1CLPzKRegfLWRiP013SHY1_TBZm5TcnV4?usp=sharing

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Dentro de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento 2022 de acuerdo a las recomendaciones de la Gerencia de Control Interno de gestión, nos trazamos "Revisar con mayor frecuencia la trazabilidad de las PQRSD, y sobre los resultados de este control, determinar las siguientes acciones a implementar", así mismo, en el mapa de riesgos de la vigencia, para el riesgo "Posibilidad de afectación legal por el incumplimiento de los tiempos establecidos por ley y reglamentarios de los procesos y servicios", se estableció el control "El profesional universitario responsable del servicio, una vez se active el proceso, conocerá sobre el tiempo máximo legal para resolver o dar respuesta al asunto, lo documentará y hará revisiones diarias para alertar sobre el vencimiento de los procesos o solicitudes de su responsabilidad, y activará o priorizará acciones para su cumplimiento". Lo cual se evidencia en los seguimientos vía correo electrónicos que desde entonces se vienen realizando para mitigar el riesgo y mejorar el indicador de cumplimiento en las PQRSD: https://drive.google.com/drive/folders/1VI7mkEG9bduaQzbE2BSw46c-bxg4pxcX?usp=sharing.

Análisis de respuesta

Frente a la respuesta de la auditada sobre la observación 3 el equipo auditor considera que si bien es cierto se realizaron mesas de trabajo, se mantuvieron peticiones incumplidas las cuales debieron ser generadas respuestas indicando que eran querellas y debía generarse el trámite respectivo con base a la normatividad aplicable para ello, por consiguiente se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que debe ser sujeto a plan de mejoramiento y traslado respectivo ante la Procuraduría General de la Nación.

Concepto: Incumplimiento Material - Conclusión (concepto) con reserva

Hallazgo en firme

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

Evaluar la Gestión Contractual – Control de Legalidad.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con los siguientes criterios de auditoria:

• Ley 80 de 1993,



CÓDIGO: GFCF03P-M18

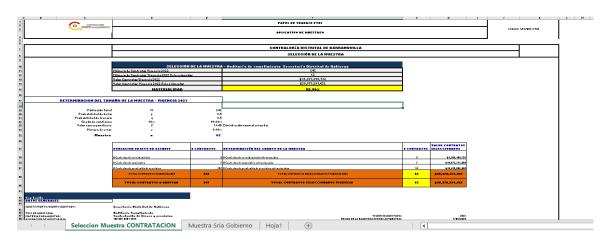
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 Art. 83, 84, 86, 95.
- Manual de contratación, interventoría y supervisión Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

Desarrollo del análisis:

El equipo auditor luego de realizar el análisis correspondiente y con el propósito de constatar que efectivamente la dependencia Secretaría Distrital de Gobierno durante el desarrollo de su gestión vigencia 2022, haya dado cumplimiento a la normatividad relacionada con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos correspondientes a la salud que le asisten, verificándose de este modo que se haya dado cabal cumplimiento a los objetivos específicos planteados para este sujeto de control.

De conformidad con la auditoria desarrollada, la entidad reflejó la siguiente información crucial para determinar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo que orientan los objetivos de esta auditoria:

Para la evaluación de la contratación de la Auditoria de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Distrital de Gobierno -vigencia 2022, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCF01P-PT04PF HERRAMIENTA DE MUESTREO código GFCF03P-PT04, la cual se puede consolidar de la siguiente manera:





CÓDIGO: GFCF03P-M18

Con base a este ejercicio de aplicación de muestreo se obtuvo la siguiente consolidación:

Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno

TOTAL CONTRATOS 2022: 242

VALOR TOTAL CONTRATACION 2022: \$36.078.290.732

VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA: \$30.978.291.432

CONTRATACIÓN SRIA GOBIERNO 2022					
MODALIDAD CONTRATACIÓN	%	CANTIDAD			
Arrendamientos	1.2%	3			
Suministro	3%	7			
Prestación de servicios	96%	232			
TOTAL CONTRATOS		242			



Del total de la contratación se pudo evidenciar que el tipo de contratación que se utilizó en mayor medida en la vigencia 2022 fue de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con 96%, seguido de contratos de suministro con 3% y arrendamiento con 1%.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

En la vigencia auditada la **Secretaría Distrital de Gobierno** celebró 242 contratos con por un valor total de \$36.078.290.732; de estos, la muestra arrojó un total de sesenta y dos (62) contratos en las distintas modalidades de contratación por valor de \$30.978.291.432. Para su escogencia se tuvieron en cuenta los contratos de mayor valor y la representatividad de los diferentes tipos de contratos.

La evaluación realizada a dicha muestra haciendo uso de la información contenida tanto en las plataformas tecnológicas (SIA OBSERVA Y SIA RENDICION DE CUENTAS), como a la suministrada por la entidad, permitió determinar la existencia de los expedientes pertenecientes a los contratos suscritos, en los que se evidencia CDP, RP, minuta contractual, los informes del supervisor.

Los pagos se corroboran con los comprobantes de egresos, así como con el cruce de información entre la relación de egresos y el sinóptico de gastos.

En cuanto a la etapa postcontractual se observa acta de liquidación de contrato cuando esta sea de carácter obligatorio.

No.	(C) Número Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(D) Valor Del Contrato	CLASE DE CONTRATO
1	CD-03-2022-1431	CEPEDA Y COMPANIA S.A	\$ 350,000,000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
2	CD-03-2022-3635	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	\$ 978,189,732	
3	CD-03-2022-5254	CEPEDA Y COMPANIA S.A	\$ 175,000,000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
4	IMC-003-2022	GRUPO LOPERENA S.A.S	\$ 100,000,000	SUMINISTRO
5	SA-003-2022	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA ELIGE	\$ 165,215,000	SUMINISTRO
6	LP-008-2021	UNION TEMPORAL LA ARENOSA	\$ 4,000,000,000	SUMINISTRO
7	IMC-017-2022	LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS	\$ 100,000,000	SUMINISTRO
8	SA-012-2022	SERVINTEGRALES M&M S.A.S	\$ 300,000,000	SUMINISTRO
9	LP-008-2022	UNION TEMPORAL PUERTA DE ORO 2022	\$ 6,000,000,000	SUMINISTRO
10	SA-SI-016-2022	BAZAR LA MONEDA SAS	\$ 310,000,000	SUMINISTRO
11	CD-03-2022-1394	ASOCIACION INNOVACION COMUNITARIA - SIGLA ASINNCO	\$ 450,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
12	CD-03-2022-1525	CORPORACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EL LIDERAZGO REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE SIGLA CORPORACION COELD	\$ 365,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION



CÓDIGO: GFCF03P-M18

				PRESTACION DE
		MAYRA ALEJANDRA ESTRADA		SERVICIOS
13	CD-03-2022-2012	VEGA	\$ 100,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		ERNEY ANTONIO CANTILLO		SERVICIOS
14	CD-03-2022-2007	OROZCO	\$ 70,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		MOISES GREGORIO DEL VALLE		SERVICIOS
15	CD-03-2022-2009	BARROS	\$ 66,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
			\$	SERVICIOS
			·	APOYO A LA
16	CD-03-2022-3037	FUNDACION CUIDADO ANIMAL	2,000,000,000	GESTION
				PRESTACION DE
		VICTORIA MELISSA REDONDO	# cc 000 000	SERVICIOS
17	CD-03-2022-2057	MONSALVE	\$ 66,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
40	OD 00 0000 0054	LOOF MARIA DALMA ILLUFOA	\$ 66,000,000	SERVICIOS
18	CD-03-2022-2054	JOSE MARIA PALMA ILLUECA	\$ 00,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		RAMON ENRIQUE SERJE		SERVICIOS
19	CD-03-2022-2123	LOGREIRA	\$ 95,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		DANIELA MARIA CEPEDA		SERVICIOS
20	CD-03-2022-2122	TARUD	\$ 165,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		YASMINA LICETH CERPA	A == 000 000	SERVICIOS
21	CD-03-2022-2053	CARBAL	\$ 55,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
00	OD 00 0000 0055	JAMIRIZ YAJAIRA MANOTAS	\$ 66,000,000	SERVICIOS
22	CD-03-2022-2055	POLO	\$ 66,000,000	PROFESIONALES
		JULIAN DAVID CUESTAS		PRESTACION DE SERVICIOS
23	CD-03-2022-2056	NAVARRO	\$ 66,000,000	PROFESIONALES
25	OD 03 2022 2030	INAVAICIO	Ψοσ,σσσ,σσσ	PRESTACION DE
		ALICIA MARGARITA ROSA		SERVICIOS
24	CD-03-2022-3251	PENARANDA FERNANDEZ	\$ 97,000,000	PROFESIONALES
	00 00 2022 0201	T EIV II O	4 01,000,000	PRESTACION DE
				SERVICIOS
25	CD-03-2022-3255	STEVEN BARROS MENCO	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	PRESTACION DE
		DAVID ALFREDO ANGULO		SERVICIOS
26	CD-03-2022-3257	BUITRAGO	\$ 48,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
				SERVICIOS
				(MANTENIMIENTO
				PREVENTIVO Y
				CORRECTIVO
		RIPEL PROVEEDURIA Y		VEHICULOS CUERPO DE
27	CD-03-2022-3218	CONSTRUCCIONES SAS	\$ 900,000,000	BOMBEROS)
	00-00-2022-0210	CONSTRUCCIONES SAS	\$ 555,555,000	,
		CARRIEL AROLES SUITS		PRESTACION DE
	OD 00 0000 0050	GABRIEL ADOLFO OLIER	¢ 40 000 000	SERVICIOS
28	CD-03-2022-3259	DELIZZA	\$ 48,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
29	CD-03-2022-3252	ALEJANDRO AGUILAR MEDINA	\$ 70,000,000	SERVICIOS PROFESIONALES
29	OD-03-2022-3232	ALLUANDRO AGUILAR MEDINA	ψ 10,000,000	1 NOFLOIUNALES



CÓDIGO: GFCF03P-M18

				PRESTACION DE
				SERVICIOS
30	CD-03-2022-3253	JESUS IVANOV DIAZ HUMANEZ	\$ 97,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		ADAN ENRIQUE BENEDETTI	Ф 07 000 000	SERVICIOS
31	CD-03-2022-3254	ESTRADA	\$ 97,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
			\$	SERVICIOS APOYO A LA
32	CD-03-2022-3266	SIN FILTRO S.A.S	2,800,000,000	GESTION
- 02	OD 00 2022 0200	CHT IETTO C.7.C	_,000,000,000	CECTION
				PRESTACION DE
				SERVICIOS
				APOYO A LA
33	CD-03-2022-3267	FUTBOL CON CORAZON	\$ 150,000,000	GESTION
				PRESTACION DE
				SERVICIOS
	OD 00 0000 0000	144 04 0	\$ 100,000,000	APOYO A LA
34	CD-03-2022-3268	M1 SAS	\$ 100,000,000	GESTION PRESTACION DE
				SERVICIOS
35	CD-03-2022-2120	MARIO JOSE TARUD JAAR	\$ 55,000,000	PROFESIONALES
	00 00 1011 1:10		¥ 00,000,000	PRESTACION DE
		DOLORES MARIA PONCE		SERVICIOS
36	CD-03-2022-2121	CABALLERO	\$ 57,500,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
	00 00 0000 0110	STEFANIA FERNANDEZ	Ф FO 000 000	SERVICIOS
37	CD-03-2022-2113	LOMBANA	\$ 50,000,000	
		MANUEL GUILLERMO GOMEZ		PRESTACION DE SERVICIOS
38	CD-03-2022-2108	VILORIA	\$ 45,500,000	PROFESIONALES
	00 00 2022 2100	VILORUIT	ψ .σ,σσσ,σσσ	PRESTACION DE
				SERVICIOS
39	CD-03-2022-2109	RICARDO JOSE UCROS UCROS	\$ 46,500,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
	00 00 0000 0111		Ф FO 000 000	SERVICIOS
40	CD-03-2022-2111	JORGE LUIS POLO MEDINA	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
		WILLIAM GABRIEL DE MOYA		PRESTACION DE SERVICIOS
41	CD-03-2022-2115	OSPINO	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
	00 00 2022 2110	001 1110	ψ σσ,σσσ,σσσ	PRESTACION DE
				SERVICIOS
42	CD-03-2022-2116	RAFAEL ENRIQUE CALAO LORA	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
		FUNDA OLONI OGGINI I INTEGE		SERVICIOS
40	OD 00 0000 0000	FUNDACION SOCIAL UNIDOS	\$ 105,000,000	APOYO A LA
43	CD-03-2022-3629	POR LOS MUNICIPIOS	φ 105,000,000	GESTION PRESTACION DE
		MARICELLA DEL CARMEN		SERVICIOS
44	CD-03-2022-2118	CONRADO PEREZ	\$ 52,500,000	PROFESIONALES
			. , ,	PRESTACION DE
		HADITH MINERVA JIMENEZ	A 	SERVICIOS
45	CD-03-2022-2119	OTERO	\$ 53,500,000	PROFESIONALES
				PRESTACION DE
40	CD 02 2000 0447	ALBERTO NICANOR MANOTAS	¢ 50 000 000	SERVICIOS
46	CD-03-2022-2117	MARTINEZ	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
		RAFAEL ALBERTO MOLINARES		PRESTACION DE SERVICIOS
47	CD-03-2022-2110	RIVERA	\$ 50,000,000	PROFESIONALES
<u> </u>	,	1 · · · · - · · ·	+,,	



CÓDIGO: GFCF03P-M18

				PRESTACION DE
40	CD 00 0000 0440	EDWIN CALCUEDO CULVEDA	\$ 50,000,000	SERVICIOS
48	CD-03-2022-2112	EDWIN SALGUEDO SILVERA	\$ 50,000,000	PROFESIONALES PRESTACION DE
				SERVICIOS
		FUNDACION SOCIAL MAYOR		APOYO A LA
49	CD-03-2022-3456	ESPERANZA	\$ 100,000,000	GESTION
			, ,	
				PRESTACION DE
		FUNDACION SOCIAL DE LA		SERVICIOS
		COLONIA PALENQUERA EN	Ф 400 000 000	APOYO A LA
50	CD-03-2022-3640	BARRANQUILLA	\$ 100,000,000	GESTION
				DDEOTA OLONI DE
				PRESTACION DE SERVICIOS
				(TRANSPORTE
51	IMC-005-2022	TRANSPORTE MAJAGUA S.A.S	\$ 100,000,000	ELECCIONES)
			·	PRESTACION DE
				SERVICIOS
			c	(OPERADOR
	0.4.000.000	FUNDACION NUEVA CIUDAD	4 000 000 000	LOGISTICO
52	SA-002-2022	FNC	1,000,000,000	PRESTACION DE
				SERVICION DE
		EMPRESA DE TRANSPORTE		(TRANSPORTE
53	SA-009-2022	ESPECIAL ALEMAR S.A.S.	\$ 243,386,000	ELECCIONES)
				PRESTACION DE
			\$	SERVICIOS
	OD 00 0000 5040	CORPORACION ANTARES DEL	2,000,000,000	APOYO A LA
54	CD-03-2022-5310	CARIBE	2,000,000,000	GESTION PRESTACION DE
		FUNDACION BIENESTAR		SERVICIOS
		SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA		APOYO A LA
55	CD-03-2022-5322	FUNBISFRON	\$ 800,000,000	GESTION
				PRESTACION DE
			\$	SERVICIOS
56	CD 03 2022 E26E	ELINDACION LIBBE ELITURO	2,500,000,000	APOYO A LA
36	CD-03-2022-5365	FUNDACION URBE FUTURO	2,000,000,000	GESTION PRESTACION DE
				SERVICIOS
		CORPORACION EDUCATIVA	\$	APOYO A LA
57	CD-03-2022-5386	FORMAR "C.E.F"	2,000,000,000	GESTION
				PRESTACION DE
				SERVICIOS
58	CD-03-2022-5459	M1 SAS	\$ 124,000,000	APOYO A LA GESTION
- 55	05 00 2022 0700		Ψ · Ξ · ,000,000	PRESTACION DE
		FUNDACION AMIGOS DE LOS		SERVICIOS
		MEJORES AMIGOS		APOYO A LA
59	CD-03-2022-5508		\$ 200,000,000	GESTION
				PRESTACION DE
60	CD 03 3033 5606	ESTRUCTURACIONES Y	\$ 100,000,000	SERVICIOS PROFESIONALES
60	CD-03-2022-5606	ESTRATEGIAS S.A.S.	ψ 100,000,000	PROFESIONALES PRESTACION DE
				SERVICIOS
		CONSORCIO OPERADOR		APOYO A LA
61	SA-022-2022	LOGISTICO	\$ 300,000,000	GESTION

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

De esta muestra contractual, se efectuó la revisión de contratos así: tres (3) arrendamiento; siete (7) por suministro; cincuenta y dos (52) prestación de servicios, los cuales se detallan a continuación:

MUESTRA CONTRACTUAL SRIA GOBIERNO 2022				
MODALIDAD CONTRATACIÓN	%	CANTIDAD		
Arrendamientos	5%	3		
Suministro	11%	7		
Prestación de	0.407			
servicios	84%	52		
Total		62		



En nuestra opinión la gestión contractual de la auditada presenta deficiencias en la supervisión de contratos, materializándose el Riesgo de ineficacia del proceso de contratación, no satisfacción de la necesidad que motivó el contrato:

OBSERVACIONES GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO No. 4 DEBILIDADES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Condición

En desarrollo, al objetivo de auditoria para verificar el cumplimiento a la normatividad relacionada con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos correspondientes, revisó la siguiente muestra de contratación (documento de auditoria Código: GFCF01P-PT04PF HERRAMIENTA DE MUESTREO código GFCF03P-PT04)

MUESTRA CONTRACTUAL SRIA GOBIERNO 2022				
MODALIDAD CONTRATACIÓN	%	CANTIDAD		
Arrendamientos	5%	3		
Suministro	11%	7		
Prestación de				
servicios	84%	52		
Total		62		

Con base a este ejercicio de aplicación de muestreo se obtuvo la siguiente consolidación:

Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno

TOTAL DE CONTRATOS 2022: 62
VALOR TOTAL CONTRATACION 2022: \$36.078.290.732
VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA PARA AUDITORIA: \$30.978.291.432

Listado dentro del informe y papeles de trabajo.

Se evidencia que la supervisión de los contratos no es cumplida de conformidad a lo establecido en la normativa y en el Manual de contratación establecido para desarrollar la actividad, se detecta falta de control oportuno para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o en la etapa de ejecución contractual

Contratos CD-03-2022-1431 y CD-03-2022-5254 se evidencia pago de impuestos posterior a la ejecución del contrato en la remisión de la primera factura generada por el contratista

Pólizas por concepto de otrosí, prorrogas, modificación de tiempo, etc. Constituidas y aceptadas extemporáneamente.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

	Actas de seguimiento a la ejecución del contrato suscrita por funcionario no asignado en el acto administrativo para ejecutar acciones de la supervisión. contrato No. LP-008-2021 y LP 008-2022. El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal, aunque para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al
	menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.
	Sin embargo, la asignación se realizó a la Secretaria De Gobierno y se evidencia en las actas y documentos que la función como supervisor es ejecutada por Luis Olivo, notándose omisión de la supervisora e incumplimiento de actividades de SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	Riesgo 1: Proceso de ejecución contractual sin control de supervisor afectando la moralidad administrativa.
	Riesgo 2: Encomienda de actividades a servidores públicos que pertenece a un nivel superior al que ocupan, originando responsabilidades judiciales a la administración.
Fuente de	Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
criterio Criterio	Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 - Constitución Política de Colombia 209 y 267
Citterio	- Ley 489 de 1998, art. 3
	- Ley 80 de 1993, art. 26
	- Ley 1474 de 2011. Art. 84
Causa	Debilidades del control de supervisión a los contratos
Efecto	Incumplimiento de disposiciones realizadas en cumplimiento de la ley que orientan
	el control a la gestión y el recurso asignado para los contratos.
Posible connotación	ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Descargos de la auditada

La auditada generó respuesta a la observación 4 indicando:

• Contratos CD-03-2022-1431 y CD-03-2022-5254 - se evidencia pago de impuestos posterior a la ejecución del contrato en la remisión de la primera factura generada por el contratista



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Indica frente a esto que: la suscripción y el perfeccionamiento de un contrato estatal hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes. Es importante señalar que, para dar inicio en la ejecución del objeto del contrato, no es obligatorio para el contratista realizar el pago previo de los impuestos. Sin embargo, en el procedimiento de presentación de cuentas y/o facturas por parte del contratista, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaria de Hacienda — Oficina de Cuentas, no procede a realizar el pago de estas, sin el debido cumplimiento del pago de las estampillas y contribuciones derivados de la suscripción del contrato. El pago estará condicionado a la verificación del pago de las estampillas y contribuciones que haya lugar, conforme al estatuto tributario distrital, de parte de la Secretaria de Hacienda del Distrito. Además, esta supervisión no cuenta con los aplicativos o accesos a las cuentas del distrito para corroborar los ingresos por estos conceptos, por no estar dentro de sus competencias.

• Pólizas por concepto de otrosí, prorrogas, modificación de tiempo, etc. Constituidas y aceptadas extemporáneamente

En relación, al acápite de la aceptación extemporánea de pólizas de otrosí, prorrogas, nos permitimos comentarle que las pólizas de Cumplimiento son requeridas para cubrir los eventuales perjuicios ocasionados al asegurado, en caso de no cumplir con el contrato o una disposición legal. Esta es una forma de proteger el patrimonio y la continuidad del negocio del contratante.

Es válido tener en cuenta que la falta de aprobación o cargue de las pólizas en el sistema Secop II no implica que se hayan expedido fuera del tiempo de ejecución o que los contratos quedaran desprotegidos ante situaciones de riesgo o siniestros relacionados con la prestación del servicio contratado. Además, es importante destacar que la ausencia de aprobación de las pólizas en el sistema Secop II no refleja necesariamente que las pólizas no estén en vigencia o que los contratos estén desprotegidos. La falta de aprobación de estas en Secop II no invalida la existencia ni la validez de las pólizas. (...) La aprobación de las garantías contractuales se encuentra en cabeza y dirección de la Secretaria General del Distrito.

• Actas de seguimiento a la ejecución del contrato suscrita por funcionario no asignado en el acto administrativo para ejecutar acciones de la supervisión. contrato No. LP-008-2021 y LP 008-2022.

En relación con la afirmación de que las actas de seguimiento a la ejecución del contrato suscrita por funcionario no asignado en el acto administrativo para ejecutar acciones de la supervisión. contrato No. LP-008-2021 y LP 008-2022. Cabe precisar que todos los informes de Supervisión fueron suscritos por la Secretaria de

Barranquilla-Colombia



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Gobierno quien funge como supervisora de los contratos referidos y la participación en actas relacionadas con la ejecución del contrato obedecen a la asignación de tareas de apoyo y acompañamiento de las gestiones de la Secretaria de Gobierno quien por diferentes razones de agenda y funciones misionales se apoya en los funcionarios o contratistas de la Secretaria quienes por su confianza y manejo realizan actividades de apoyo en las comunicaciones con los representantes de contratistas. Se anexan actas de supervisión. Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/19auJOhcO0IfwVVgXna0P_Ph8g8wzvoA8

Análisis de respuesta

Se evidencia que en efecto fueron pagados los contratos CD-03-2022-1431, con fecha del 07 de abril de 2022 y del contrato Nro.: CD-03-2022-5254 con las constancias de los certificados de pago Nro. 1023 y 1026 respectivamente, expedidos por la oficina de contabilidad en un rango de fechas del sábado 01 de enero de 2022 hasta martes 11 de abril de 2023, en los que podrá notar que el Distrito no ha realizado pagos al contratista sin el pago previo de las estampillas y contribuciones derivadas de la suscripción de los mencionados contratos, así como la aprobación de las pólizas, el respectivo seguimiento a la ejecución de los contratos, deben ser objeto de mayor seguimiento por parte de los supervisores de los contratos bajo su deber objetivo de cuidado que se le empeñado para ello con base a las normas vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad que así lo establece, por lo cual la auditada no logra desvirtuar la observación y se genera un hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria que debe ser objeto de mejoramiento y traslado a la Procuraduría General de la Nación.

Hallazgo en firme

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

Efectuar evaluación al Control fiscal Interno efectuado, sobre la gestión, de acuerdo a los sistemas para la gestión y de acuerdo a la evaluación de riesgos, controles y materialización.

El siguiente objetivo se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes criterios:



CÓDIGO: GFCF03P-M18

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1499 de 2017

Desarrollo del análisis:

Una vez efectuada la evaluación en el formato PT024 se estableció este control en parcialmente adecuado en las actividades de ambiente de control (2.67); evaluación del riesgo (3,0); Procedimientos y actividades de control (2,3); Supervisión y monitoreo (1,0), estableciéndose el componente de control fiscal interno en una calificación eficiente.

A su vez, la auditada está en proceso de mejora continúa generando a través de la oficina de control interno acciones en el marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG. Sin embargo, en los contratos se encuentra una falta de conceptualización sobre la satisfacción de los servicios suministrados a la comunidad beneficiaria, criterio este que evalúa la percepción de los servicios suministrados por los contratistas.

HALLAZGO No. 5

Condición	Medición de satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios suministrados a la comunidad	
Fuente de	Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
criterio	Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	
Criterio	criterio - Constitución Política de Colombia 209 y 267	
	- Ley 489 de 1998, art. 3	
	- Ley 80 de 1993, art. 26	
	- Ley 1474 de 2011. Art. 84	
Causa	Falta de seguimiento eficaz a contratos sujetos de supervisión	
Efecto	Inefectividad de mediciones de satisfacción para mejorar controles en	
	contratación y ejecución del mismo	
Posible	ADMINISTRATIVO	
connotación		

Descargos de la auditada

La auditada plantea acepta la observación y manifiesta: "Acción de mejora: Se implementará un formato para encuestar periódicamente a los destinatarios finales de los suministros a cargo de la Secretaria de Gobierno, por medio de funcionarios de planta de la Secretaria.



CÓDIGO: GFCF03P-M18

Análisis de respuesta

Frente a la respuesta de la auditada el equipo auditor acepta el descargo, generándose un hallazgo administrativo que debe ser objeto de plan de mejoramiento.

HALLAZGO EN FIRME

5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, "Por Medio De La Cual Se Establece El Procedimiento, Los Criterios Y Métodos Para La Determinación Y Valoración De Los Beneficios Del Control Fiscal En La Contraloría Distrital De Barranquilla"

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal a la entidad auditada, no se produjeron beneficios, teniendo como criterios los planteados en la Resolución 0378 de 2021.